

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 048-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS OCHO HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

Mediante el Decreto de Emergencia N°39056-MP-MAG y el Acuerdo N° 086-04-2016, emitido por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, fundamento para crear la Contratación por Emergencia 2016-UE-MAG-CNE-000014-17500.

RESULTANDO

1. Que el Ingeniero Guillermo Flores Marchena, Director Regional Central Oriental, Cartago; del Ministerio de Agricultura y Ganadería, remite a la Proveeduría Institucional del MAG el oficio RCO-283-2016 solicitando el inicio del proceso de contratación para la "Adquisición e Instalación de Módulos para Estabulación de Ganado Bovino, para Mitigar los Efectos de Eventos Hidrometeorológicos Extremos de Lluvia, en Fincas Ganaderas, del Cantón de Turrialba". *La estimación de la presente contratación es por un monto de **¢92,250,000.00 (Noventa y dos millones doscientos cincuenta mil colones exactos).***

2. Se promueve la Contratación por Emergencia 2016-UE-MAG-CNE-000014-17500 denominada "Adquisición e Instalación de Módulos para Estabulación de Ganado Bovino, para Mitigar los Efectos de Eventos Hidrometeorológicos Extremos De Lluvia, en Fincas Ganaderas, del Cantón de Turrialba".

3. Que se realizó invitación a participar en la presente contratación mediante Invitación vía correo electrónico, fax y publicación en la página de la CNE, página SICOP y la página del MAG, con fecha de apertura 28 de octubre del 2016, a las 10:00 horas, se presentaron a concurso las siguientes ofertas:

Oferta N°1: Riegos Hidro Drip, S.A.

Oferta N°2: Coverttech Corporation, S.A.

Oferta N°3: Agrológico Sistemas Tecnológicos, S.A.

4. Que mediante oficio PROV.AL.018-2016, suscrito por el Lic. Alexis Quiros Salazar, Asesor Legal de la Proveeduría Institucional del MAG, presenta estudio legal de ofertas donde las tres ofertas legalmente son válidas porque cumple con todos los requisitos y requerimientos cartelarios.

5. Mediante oficio RCO-312-2016, firmado por el Ing. Guillermo Flores Marchena, Director de la Región Central Oriental, presenta análisis técnico y razonabilidad de precios, realizado por la Ing. Annie López Céspedes, Ing. Marialourdes Madrigal González y el Lic. Carlos Seas Tencio, todos funcionarios de la Agencia de Extensión Agropecuaria de Turrialba, la recomendación queda de la siguiente forma de acuerdo al estudio técnico adjunto en el expediente

OFERTA #1 HIDRO DRIP, S.A., cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas para las líneas 1 y 2 de acuerdo al estudio técnico

OFERTA #2 COVERTECH CORPORATION, S.A., no cumple con el total de especificaciones técnicas solicitadas para las líneas 1 y 2.

OFERTA #3 AGROLÓGICO SISTEMAS TECNOLÓGICOS, S.A., no cumple con el total de especificaciones técnicas solicitadas para las líneas 1 y 2.

6. De acuerdo al análisis sobre racionalidad de precios realizado para cada una de las líneas sacadas a concurso realizado por la Ing. Annie López Céspedes, Ing. Marialourdes Madrigal González y el Lic. Carlos Seas Tencio, todos funcionarios de la Agencia de Extensión Agropecuaria de Turrialba, estos consideran que los precios ofrecidos en las ofertas están acordes con los precios que rigen para esos insumos en el mercado nacional.

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 048-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS OCHO HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

7. Una vez recibido el criterio legal, técnico, contenido presupuestario y de racionalidad de precio de cada una de las líneas del cartel, se analizan las ofertas con los parámetros de calificación establecidos en el Sistema de Evaluación de cartel la Analista Licda. Roxana Gómez Orozco de la Proveeduría Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con fecha 17 de noviembre del 2016, rindió Informe de Evaluación de las Ofertas mediante el Análisis Integral respectivo, a la Comisión de Recomendación de Adjudicación.

8. Que mediante el Acta No. 022-2016, de las 10:00 horas del 17 de noviembre del 2016, emitida por la Comisión de Recomendación para la Adjudicación en donde se indica que después de conocer y revisar la propuesta de la Analista se decide de manera unánime aceptar y recomendar la adjudicación tal y como se propuso.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que a partir de la información contenida en el Plan de Inversión y aprobada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, en el Sector Agrícola de la Región Pacífico Central del Ministerio de Agricultura y Ganadería establece, la logística para que se cumplan los objetivos para la "Adquisición e Instalación de Módulos para Estabulación de Ganado Bovino, para Mitigar los Efectos de Eventos Hidrometeorológicos Extremos de Lluvia, en Fincas Ganaderas, del Cantón de Turrialba", con el objetivo de rehabilitación de la producción lechera-carne y doble propósito, del Cantón de Turrialba, contenidos en ese Plan, DECRETO DE EMERGENCIA N°39056-MP-MAG, Acuerdo N°086-04-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

SEGUNDO: Que la Comisión de Recomendación para la Adjudicación, mediante Acta No. 022-2016, de las 11:00 horas del 16 de noviembre del 2016, analizó el informe presentado por la Analista Licda. Roxana Gómez Orozco, aprobándolo y procediendo a recomendar la adjudicación, tal y como se propuso en ese informe.

TERCERO: Que la Comisión de Recomendación para la Adjudicación recomienda adjudicar de la siguiente manera:

OFERTA 1. RIEGOS HIDRO DRIP, S.A.; Cedula Jurídica 3-101-468777, las líneas 1 y 2, por un monto de ¢85.060.687.00 (Ochenta y cinco millones sesenta mil seiscientos ochenta y siete colones exactos). Plazo de entrega: La entrega inicia tres días hábiles a partir de la notificación de la orden de inicio y finaliza el 9 de diciembre del 2016. Garantías: Estructura ocho meses contra defectos de fabricación e instalación en condiciones normales de uso. Plástico: Dos años contra radiación ultravioleta. Lugar de Entrega: La instalación de los módulos se hará en las fincas de los productores beneficiados.

CUARTO: Que con fundamento en los artículos 105 y 106 de la Ley de Contratación Administrativa y en el Decreto Ejecutivo No. 31830-MAG del 10 de mayo del 2004, publicado en la Gaceta No. 116 del 15 de junio del 2004, y la Resolución Ministerial para la Delegación de Competencias donde se modifica la Resolución DM-436-14, publicado en la Gaceta No. 107 del 05 de junio del 2014, en la cual en el artículo 3º, se delegó en la persona de la Proveedora Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería o quien legalmente la sustituya, el dictado de la resolución o decisión final a adoptar en los procedimientos de contratación administrativa del Ministerio, así como la firma de los pedidos u órdenes de compra, en estricto apego a la normativa de contratación administrativa.

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 048-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS OCHO HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

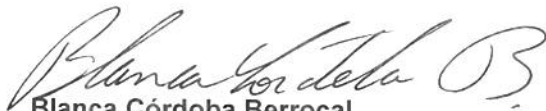
Por tanto,

Dada la responsabilidad que posee la Proveeduría Institucional para la protección de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece el DECRETO DE EMERGENCIA N°39056-MP-MAG, Acuerdo N°086-04-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

Que a partir de la información contenida en el Plan de Inversión y aprobada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, en el Sector Agrícola de la Región Central Oriental del Ministerio de Agricultura y Ganadería establece, la logística para que se cumplan los objetivos para la "Adquisición E Instalación De Módulos Para Estabulación De Ganado Bovino, Para Mitigar Los Efectos De Eventos Hidrometeorológicos Extremos De Lluvia, En Fincas Ganaderas, Del Cantón De Turrialba.", con el objetivo de rehabilitación de la producción lechera-cría-carne y doble propósito, del Cantón de Turrialba, contenidos en ese Plan, DECRETO DE EMERGENCIA N°39056-MP-MAG, Acuerdo N°086-04-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, se procede adjudicar de la siguiente manera:

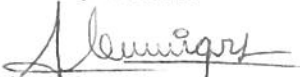
OFERTA 1. RIEGOS HIDRO DRIP, S.A.; Cedula Jurídica 3-101-468777, las líneas 1 y 2, por un monto de ¢85.060.687.00 (Ochenta y cinco millones sesenta mil seiscientos ochenta y siete colones exactos). Plazo de entrega: La entrega inicia tres días hábiles a partir de la notificación de la orden de inicio y finaliza el 9 de diciembre del 2016. Garantías: Estructura ocho meses contra defectos de fabricación e instalación en condiciones normales de uso. Plástico: Dos años contra radiación ultravioleta. Lugar de Entrega: La instalación de los módulos se hará en las fincas de los productores beneficiados.



Blanca Córdoba Berrocal
Proveedora Institucional



Licda. Roxana Gómez O.
Confeción y Redacción



Lic. Alexis Quirós Salazar
Asesor Legal
Revisión y Corrección